



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°23-2024-MDM-GDE

Marcavelica, 04 de Octubre de 2024.

VISTO:

La solicitud de registro N.º 2024-0009420 de fecha 01-10-2024, presentada por **COMPAÑÍA HARD DISCOUNT S.A.C.**; con poder otorgado al **SR. APONTE ROBERTO ALEJANDRO**, Partida electrónica (Nº14718611 Of. Reg. Lima), mediante el cual solicita "**AUTORIZACIÓN DE UN ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO**";

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Municipal N° 006-2021/MDM, se prueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, en la cual con código **PA1789E42D** se precisa el Procedimiento "**AUTORIZACIÓN DE UN ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO**", el cual entre otros establece como **1. Requisitos Generales**: - Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: **1.1.** Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o carnet de Extranjería, **2)** Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o carnet de extranjería, y el número de D.N.I. o carnet de extranjería del representante en caso actúen. **2.1.** En el caso de personas jurídicas u entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de Inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP en cuyo caso basta con una Declaración Júpada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. **3.** Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. **4.** Contar con licencia de funcionamiento. **5. Requisitos Específicos (Anuncio luminoso – iluminado y/o toldo) b.1)** Presentar las vistas siguientes: -Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones, así como la indicación de los materiales de fabricación. **a.)** Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo, considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). **b.2)** Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio. **b.3)** En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable – Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas. – Plano de instalación eléctricas a escala conveniente.

Que, se puede observar en autos que el administrado ha presentado los requisitos de acuerdo al texto Único de Procedimientos Administrativos para lo cual adjunta Solicitud, Declaración Jurada que incluye N° de RUC. 20608280333, Carnet de Extranjería N°004613924, Comprobante de Pago N°202400002866 (01/10/2024) S/. 54.90, Certificado de Vigencia de Poder, Carta Poder Simple, Copia de licencia de funcionamiento definitiva N°14-2024 de fecha 10-09-2024, Resolución Gerencial N°17-2024-MDM/GDE de la Licencia de funcionamiento Definitiva, Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio, Memoria descriptiva estructural, Memoria descriptiva Instalaciones Eléctricas, Planos de Estructuración del Anuncio Publicitario firmada por el profesional, Plano de Estructuración de Instalaciones Eléctricas firmada por el Profesional.

Que, el presente expediente ha sido revisado por la Coordinación de Promoción Económica, determinando que la administrada ha cancelado y presentado los requisitos de acuerdo al Texto Único de procedimientos Administrativos, siendo esto así se hace disponer las acciones pertinentes que el caso requiere.

R.U.C: 20159215106

Correo: munimarcavelica@munimarcavelica.gob.pe

Dirección: Plaza Miguel Grau S/N - Marcavelica, Sullana.



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
MARCAVELICA**

**GERENCIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°23-2024-MDM-GDE

Que, es necesario para llevar un control de los anuncios públicos fijos o móviles adosados a la fachada, disponer las acciones pertinentes para la autorización del anuncio publicitario solicitado y;

Estando informado por la Coordinación de Promoción Económico y Turismo, y a lo dispuesto por este despacho, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Ley Marco de Licencias de Funcionamiento N°28976, y su modificatoria Decreto legislativo N°1271, Decreto Supremo N°0163-2020-PCM, Decreto Supremo N°04-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General N°27444.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Autorizar la instalación de 01 Anuncio Publicitario (Luminoso o Iluminado) y/o toldo, a nombre de **MASS Los mejores precios, cerca de ti** con las siguientes especificaciones técnicas:

RAZÓN SOCIAL	: COMPAÑÍA HARD DISCOUNT S.A.C.
GIRO/ACTIVIDAD	: COMERCIO AL POR MENOR - MINIMARKET
UBICACIÓN	: AV. PANAMERICANA MZ K LT 1 MALLARITOS – MARCAVELICA -SULLANA PIURA.
INSTALADO	: ADOSADO A LA FACHADA.
TIPO	: LUMINOSO O ILUMINADO
MEDIDAS	: Largo 6.00 mt. x Alto 1.00 mt. X Ancho 20.00 cm
LEYENDA DEL ANUNCIO	: MASS + Los mejores precios, cerca de ti
VIGENCIA DEL ANUNCIO	: INDETERMINADO, SIEMPRE Y CUANDO NO VARIEN LAS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO

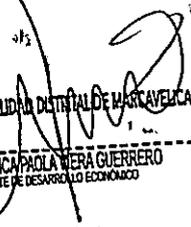
ARTICULO SEGUNDO. – EL Conductor del establecimiento se obliga a cumplir con las disposiciones municipales correspondientes, caso contrario es susceptible a la imposición de las sanciones administrativas que resulten pertinentes.

ARTICULO TERCERO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Municipalidad Distrital de Marcavelica; remitiendo copia de la misma a la Coordinación de Promoción Económica y Turismo; en aplicación a la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

C.C. (04)

- INTERESADO
- SECRETARIA GENERAL-OTIC
- S.G. CONTROL MUNICIPAL
- GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
- ARCHIVO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
ING. JESSICA PAOLA NERA GUERRERO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO

R.U.C: 20159215106

Correo: munimarcavelica@munimarcavelica.gob.pe

Dirección: Plaza Miguel Grau S/N - Marcavelica, Sullana.